Memorando Nro. SD-DA-2020-1683

Quito, D.M., 03 de julio de 2020

PARA: Sr. Hugo Humberto Peñafiel Vera

Asistente de Servicios Institucionales

Sr. Carlos Alberto Nieto Carrillo

Oficinista

ASUNTO: CONTINUACIÓN DE CONSTATACIÓN FÍSICA DE RIOVERDE

De mi consideración:

Mediante Memorando SD-DA-2020-1541 se autorizó la delegación para la comisión a Rioverde con la finalidad de culminar con la constatación que se encontraba pendiente.

A través de Decreto Ejecutivo 1055 de fecha 19 de mayo del 2020, el Presidente de la República dispuso: "Artículo No. 1.- dispone la extinción de la Empresa Pública Centro de Entrenamientos para el Alto Rendimiento CEAR EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánicas de Empresas Públicas (.....)".

Con los antecedes expuestos y en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 1055, delego a ustedes, para continuar con la constatación física del CEAR Rioverde y cumplir de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público vigente, que manifiesta: "(...) a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo);(...)".

Con estos antecedentes delego al:

- 1. Sr. Carlos Nieto (Líder de Grupo)
- 2. Sr. Hugo Peñafiel (apoyo)

Para culminar con la constatación de los bienes en virtud que la Sra. Jesica Bazán - Administradora del CEAR Rioverde, solicitó realizar una verificación a las novedades presentadas en la constatación realizada en el mes de marzo del año.

Debiendo entregar una vez concluida con el acto administrativo los siguientes documentos debidamente legalizados:

- Elaborar y legalizar el Acta de Constatación Física
- Actualización de custodio actual, características de los bienes en el sistema de inventarios de acuerdo al Acta de Constatación Física.
- Informe dirigido a esta Dirección, donde se detallará absolutamente todas las



Memorando Nro. SD-DA-2020-1683 Quito, D.M., 03 de julio de 2020

novedades presentadas en la constatación física, adicionalmente se deberá formular claramente las recomendaciones a fin de poder tomar las respectivas acciones.

La presente comisión se otorgará la movilización terrestre en el siguiente horario:

Lunes 6 de julio Quito-Rioverde Primera hora Viernes 10 de julio Rioverde-Quito 20:00 salida de Rioverde

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Copia:

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara Analista de Servicios Generales

rv